

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA DOMADURAS EN LAS CABRAS

DECRETO EXENTO N° 1566

LAS CABRAS,

03 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por el Club de Lazeros y Domadores los Diablos Rojos de Las Cabras, representados por su presidente don Eduardo Rojas Toro, en el sentido que se le autorice realizar Domaduras, el día 07 de junio de 2015, desde las 12:00 horas en adelante, en la Medialuna Bicentenario de Las Cabras.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Ley 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, al Club de Lazeros y Domadores los Diablos Rojos de Las Cabras, representados por su presidente don Eduardo Rojas Toro, para realizar Domaduras el día 07 de Junio de 2015, desde las 12:00 horas en adelante, en la Medialuna Bicentenario de Las Cabras.

2. Será responsabilidad de **(don) Eduardo Rojas Toro**, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, **(don) Eduardo Rojas Toro**

4. Con venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

